



RESOLUCIÓN CS N° 395 - 17

Avellaneda, 06 SEP 2017

VISTO los Expedientes N°938/13 y N°208/2014, las Resoluciones CS.N°190/2013, CS.N°80/2014, CS.N°62/2015, R.N°55/2011 y R.N°252/2014, y

CONSIDERANDO:

Que por Res.CS.N°190/2013 y Res.CS.N°62/2015 se aprobó la creación de la Maestría en Desarrollo Territorial y Urbano, y su Plan de Estudio, carrera de posgrado interinstitucional con la Universidad Nacional de Quilmes.

Que mediante Res.CS.N°80/2014, de fecha 21 de mayo de 2014, y Res.R.N°252/2014, de fecha 1 de enero de 2014, se designa al Dr. Guido Galafassi como Director de la Maestría en Desarrollo Territorial y Urbano, en carácter ad-honorem.

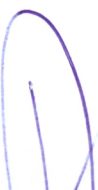
Que por Res.R.N°55/2011 se estipula que los cargos de Director de Carrera son designados por un período de 3 años a partir de la respectiva Resolución.

Que dicho plazo de designación se encuentra fuera de vigencia y que es necesario proceder a la renovación del cargo de Director de la carrera.

Que se ha dado cumplimiento con las instancias de aprobación y elevación a los Consejos Departamentales y Comisión de Grado Académico de las Carreras de Maestría, establecidas en la Res.CS.N°55/11.

Que el Consejo Departamental de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en su reunión del día 15 de junio del




Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR


corriente, ha aprobado la renovación del Dr. Guido Galafassi como Director de la Maestría en Desarrollo Territorial y Urbano.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 45 del Estatuto de la Universidad (T.O.2015).

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA
RESUELVE:**



ARTÍCULO N°1: Ratificar la designación del Dr. Guido Galafassi como Director de la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial y Urbano, por un período de 3 años a partir de la fecha de esta Resolución.

ARTÍCULO N°2: Dejar establecido que el cargo mencionado ut supra tendrá carácter "ad honorem" hasta la finalización del mismo.

ARTÍCULO N°3: Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica, a la Secretaría General, a la Escuela de Posgrado, al Departamento de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, notifíquese y cumplido archívese.

RESOLUCION N°:

395 - 17



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA